



TRELEW (CHT), 08 de Mayo de 2025
Ref.: Expte. N° 31951 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

12455

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 2649/25, mediante el cual se propicia prorrogar hasta el día 30 de noviembre del año 2025 o hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo que primero ocurra, el Contrato de Concesión del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la Ciudad de Trelew por la Empresa "Transportes el 22 SRL", en las condiciones actualmente vigentes y cuyo vencimiento contractual opera el día 31 de Mayo del año 2025.

Con fecha 09 de diciembre de 2005 se suscribió con la Empresa de Transportes el 22 SRL el Contrato de Concesión del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus en la ciudad de Trelew, estableciéndose el plazo de concesión en diez (10) años contados a partir de la fecha de inicio de la prestación, ocurrida el día 13 de marzo de 2006, por lo que dicha concesión venció el día 13 de marzo de 2016.

En fecha 10/12/15 se publica en el Boletín Oficial Municipal la Ordenanza N° 12205 mediante la cual se resuelve extender por el término de siete (7) años, contados a partir del día 14 de marzo de 2016, el Contrato de Concesión del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la Ciudad de Trelew por la Empresa "Transportes el 22 SRL", y cuyo vencimiento contractual operara el día 13 de Marzo del año 2023, mientras que por medio de la Ordenanza N°13572 se ratifica en todos sus términos la Resolución N° 946/23, acto administrativo éste que prorrogara el Contrato de Concesión hasta el día 30 de Noviembre del año 2023. Ante este nuevo vencimiento se sancionó la Ordenanza N° 13695 que prorrogó la concesión hasta el día 30 de noviembre del año 2024, la que posteriormente por Ordenanza 13853 fue prorrogada hasta el 31 de mayo de 2025.

Cabe destacar que se procedió a la revisión integral del nuevo Pliego de Bases y Condiciones para la licitación del Servicio, a los fines de adaptarlo a las necesidades tanto presentes como futuras de la ciudad.

Por la magnitud de las labores que significó esta revisión, no logró ser concluida con anterioridad al vencimiento de la prórroga en vigencia, lo que torna necesario y prioritario tomar las medidas conducentes para garantizar la prestación del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Trelew.

Sin perjuicio de ello, el pliego de bases y condiciones ya se encuentra finalizado, encontrándose el expediente en el Concejo Deliberante para su revisión y posterior tratamiento.

En consecuencia, resulta necesario proceder a la extensión de la concesión de dicho servicio hasta el día 30 de noviembre del año 2025 o hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo que primero ocurra.


YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew

///


CLAUDIA A. MONAJÍ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

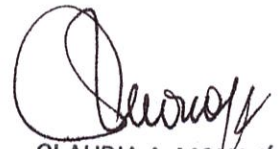


TRELEW (CHT), 08 de Mayo de 2025
Ref.: Expte. N° 31951 C.D.

///
12455

Por todo lo expuesto el Concejo Deliberante considera favorablemente avanzar en la prórroga del Contrato de Concesión del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la Ciudad de Trelew por la Empresa de "Transportes el 22 SRL", en las condiciones actualmente vigentes y cuyo vencimiento contractual opera el día 31 de mayo del año 2025.


YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA A. MONAJ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 08 de Mayo de 2025
Ref.: Expte. N° 31951 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar hasta el día 30 de noviembre del año 2.025 o hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo que primero ocurra, el Contrato de Concesión del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la Ciudad de Trelew por la Empresa "Transportes el 22 SRL", cuyo vencimiento contractual opera el día 31 de mayo del año 2025.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 08 MAYO 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12455


YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew

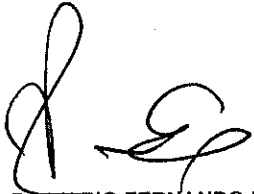



CLAUDIA A. MONAJ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 16 MAY 2025

JAVIER CAUCIGH
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

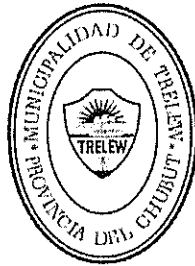
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° **013915**



Dr. MARIO FERNANDO ROMEO
Secretario de Gobierno



Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Secretario de Hacienda



GERARDO A. MERINO
Intendente